

## H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

### Atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que las rige.

Con fundamento en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo se publica lo siguiente:

Nombre de la unidad administrativa.	Atribuciones o facultades que se le confiere a cada una de ellas.	Vínculo al fundamento legal.
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 49 y 50.	<a href="#">LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO</a>  <a href="#">BANDO DE GOBIERNO</a>
SINDICATURA MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 51.	
REGIDORES	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 52.	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 53 y 54.	
CONTRALORÍA MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 59.	
TESORERÍA MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 55 y 56.	
SECRETARÍA PARTICULAR	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86.	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86.	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86, y 126 a 147.	
SECRETARÍA JURÍDICA	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86.	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86.	<a href="#">REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA</a>
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86, y 112 a 118.	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86, y 107 a 111.	
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86.	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86, 150 a 166, y 170 a 172.	
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 32. BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículos 85 y 86, y 167 a 169.	
DIF MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Artículo 66.	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Artículo 24.	

Fecha de publicación de información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
06 de Octubre de 2014	03 de Octubre de 2014	06 de mayo de 2015	Secretaría de Administración	Claudia Yunuen Morales Medina – Encargada de la Coordinación de Acceso a la Información